

DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO VIGESIMO CUARTO

0000 01

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
"ECUATORIANA DE SERVICIOS QUIRURGICOS
Y ABASTECIMIENTOS LOCALES
ECUASURGICAL SOCIEDAD ANONIMA"**

DE: \$ 10.000 A: \$ 25.500

AUMENTO DE: \$ 15.500

pc. Di C.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles dieciséis (16) de octubre del dos mil dos, ante mi Doctor **SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA**, Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, comparece a la celebración de la presente escritura pública el señor **JIMMY GUSTAVO HIDALGO NARANJO**, por los derechos que representa de la Compañía "**ECUATORIANA DE SERVICIOS QUIRURGICOS Y ABASTECIMIENTOS LOCALES ECUASURGICAL SOCIEDAD ANONIMA**", en su calidad de Gerente General de la misma y como su representante legal, según se desprende del nombramiento debidamente inscrito que se acompaña como documento habilitante.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, mayor de edad, legalmente capaz para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocerle, doy fe; y me solicita que eleve a escritura pública la minuta que presenta, cuyo tenor literal y que se transcribe a continuación es



siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:-** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase extender una de la cual conste la siguiente escritura de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía **"ECUATORIANA DE SERVICIOS QUIRURGICOS Y ABASTECIMIENTOS LOCALES ECUSURGICAL SOCIEDAD ANONIMA"**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:- **PRIMERA.- COMPARECIENTE:-** Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura, el señor **JIMMY GUSTAVO HIDALGO NARANJO**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad de Quito, por los derechos que representa de la Compañía **"ECUATORIANA DE SERVICIOS QUIRURGICOS Y ABASTECIMIENTOS LOCALES ECUSURGICAL SOCIEDAD ANONIMA"**, en su calidad de Gerente General de la misma y como su representante legal, según se desprende del nombramiento debidamente inscrito que se acompaña como documento habilitante.- El compareciente actúa debidamente autorizado por la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, celebrada el veinte y tres de Marzo del dos mil dos, copia de la cual se acompaña como documento habilitante.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: A).-** La Compañía **"ECUATORIANA DE SERVICIOS QUIRURGICOS Y ABASTECIMIENTOS LOCALES ECUSURGICAL SOCIEDAD ANONIMA"**, se constituyó mediante escritura pública otorgada el cinco de julio de mil novecientos ochenta y nueve en la Notaría Segunda del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el nueve de agosto de mil novecientos ochenta y nueve; **B).-** Mediante escritura pública otorgada el veinte y ocho de marzo del dos mil uno, ante el Notario Undécimo del Cantón Quito, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veinte y dos de octubre del

DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO VIGESIMO CUARTO

0000 02

dos mil uno, "ECUATORIANA DE SERVICIOS QUIRURGICOS Y ABASTECIMIENTOS LOCALES ECUSURGICAL SOCIEDAD ANONIMA", aumentó su capital, fijó el capital autorizado, elevó el valor nominal de las acciones y reformó los estatutos sociales; C).- La Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía "ECUATORIANA DE SERVICIOS QUIRURGICOS Y ABASTECIMIENTOS LOCALES ECUSURGICAL SOCIEDAD ANONIMA", reunida el veinte y tres de marzo del dos mil dos, resolvió aumentar su capital social en la suma de quince mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 15.500); es decir de la suma de diez mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 10.000) que tiene actualmente, a la suma de veinte y cinco mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 25.500).- De la misma manera, la mencionada Junta General Ordinaria y Universal, decidió fijar un capital autorizado de cincuenta y un mil dólares de los Estados Unidos de América y decidió además reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social de la Compañía.- **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL:-** Con los antecedentes expuestos, el compareciente, en la calidad en que comparece y debidamente autorizado para el efecto, declara: Que la compañía "ECUATORIANA DE SERVICIOS QUIRURGICOS Y ABASTECIMIENTOS LOCALES ECUSURGICAL SOCIEDAD ANONIMA", eleva su capital en la suma de quince mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América, como se demuestra en el Acta de Junta General antes referida, que es parte de dicha acta y que se adjunta como documento habilitante al presente instrumento público, siendo por tanto el nuevo capital social de la Compañía de veinte y cinco mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América.- El nuevo capital se encuentra dividido en veinte y cinco mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de

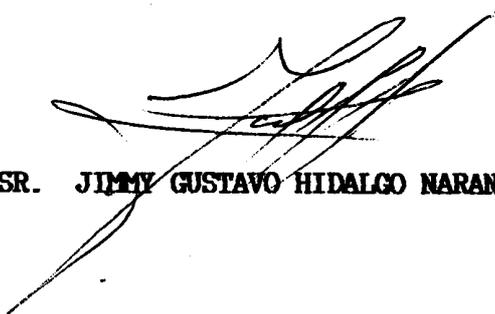


un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) cada una, de acuerdo con el cuadro que consta del Acta de Junta General de la referencia.- Se deja expresa constancia que el único accionista de la Compañía, es de nacionalidad ecuatoriana.- **CUARTA.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL:-** Como consecuencia del aumento acordado, la misma Junta General a la que se ha hecho referencia, resolvió reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social de la Compañía, que en adelante tendrá el siguiente texto: "**ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía es de VEINTE Y CINCO MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA dividido en veinte y cinco mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una.- El capital autorizado de la compañía es de CINCUENTA Y UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA" texto que consta en el Acta de Junta General de Accionistas que se adjunta como parte integrante de este instrumento público.- **QUINTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA:** El compareciente, en la calidad en la que comparece, declara bajo juramento que se ha integrado correctamente el capital que se aumenta en la compañía por medio de este instrumento público, y que las cantidades señaladas para este aumento son reales y así se encuentran registradas en la contabilidad de la Compañía.- **SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:-** Se acompañan como documentos habilitantes al presente instrumento público los siguientes: Uno.- Copia certificada del nombramiento de Gerente General de la compañía "**ECUATORIANA DE SERVICIOS QUIRURGICOS Y ABASTECIMIENTOS LOCALES ECUASURGICAL SOCIEDAD ANONIMA**", a favor del señor **JIMMY GUSTAVO HIDALGO NARANJO**; y, Dos.- Copia certificada del Acta de Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la

DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO VIGESIMO CUARTO

0000 03

compañía reunida el veinte y tres de Marzo del dos mil dos.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este tipo de actos.- Firmado).- Doctor Diego Ribadeneira Vásquez.- Matrícula Profesional número dos mil doscientos setenta y siete del Colegio de Abogados de Pichincha".- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso; y leída que le fue al compareciente, por mi el Notario, aquél se ratifica en todas y cada una de sus partes y, para constancia, firma conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual, doy fe.


SR. JIMMY GUSTAVO HIDALGO NARANJO C.C. 170469442-9

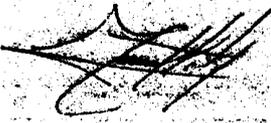



Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

DOCUMENTOS HABILITANTES



CIUDADANIA 170469442-9
 HIDALGO NARANJO JIMMY GUSTAVO
 23 MAYO 1956
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 04 390 04761
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 56




ECUATORIANA***** E4333I3222
 CASADO MIRIAM PATRICIA ESPINOZA
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 JORGE ALEJANDRO HIDALGO
 LIGIA NARANJO
 QUITO 4-07-91
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1391225




REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES DEL 20 DE OCTUBRE DEL 2002
 CERTIFICADO DE VOTACION

36 - 0271
 NUMERO

1704694429
 CEDULA

HIDALGO NARANJO JIMMY GUSTAVO
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
 PROVINCIA
 CHAUPICRUZ
 PARROQUIA

QUITO
 CANTON

[Handwritten Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplido su obligación de sufragar en las elecciones del 20 de Octubre del 2002.

**ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.**

RAZON.- De conformidad con el artículo dieciocho, numeral quinto de la Ley Notarial vigente, doy fe que las fotocopias de la cédula de ciudadanía y papeleta de votación que anteceden, son exactamente iguales a las originales que me fueron presentadas y que devolví al interesado.- Quito, a dieciséis de octubre del dos mil dos.-



EL NOTARIO

[Handwritten Signature]
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
 NOTARIO VIGESIMO CUARTO
 QUITO

Quito, enero 29 del 2000

0000 04

Señor
Jimmy Hidalgo Naranjo
Presente.

Estimado señor Hidalgo:

Por medio de la presente, tengo el agrado de comunicarle que la Junta General Ordinaria Universal de Accionistas de ECUATORIANA DE SERVICIOS QUIRURGICOS Y ABASTECIMIENTOS LOCALES – ECUASURGICAL S.A., en sesión llevada a cabo el día 29 de enero del 2000, tuvo a bien reelegirle para el cargo de Gerente General de la Compañía, función que ejercerá en forma individual durante el período de cuatro años comprendidos entre el momento de su inscripción en el Registro Mercantil hasta la terminación de dicho período. Usted será el Representante Legal de la Compañía.

Los deberes y atribuciones inherentes al cargo para el cual ha sido reelegido aparecen detallados en la Escritura Pública de Constitución de la indicada Compañía, otorgada el 5 de julio de 1989, ante la Notaría Segunda del Cantón Quito, Dra. Ximena Moreno de Solines, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil respectivo, el 9 de Agosto de 1989.

Atentamente,


Jorge Aparicio González Romero
PRESIDENTE
C.I. 170306238-8

Acepto el cargo para el cual he sido reelegido, tomo posesión del mismo el día de hoy 29 de enero del 2000 y prometo desempeñarlo fiel y legalmente, para constancia de lo cual firmo.


Jimmy Gustavo Hidalgo Naranjo
C.I. 170469442-9

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 277 del Registro de Nombramientos Tomo 131

Quito, a 24 FEB 2000



REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAÚL GAYBOS SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO - ECUADOR



**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA ECUATORIANA DE SERVICIOS QUIRURGICOS Y
ABASTECIMIENTOS LOCALES ECUSURGICAL S.A.**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los 23 días del mes de Marzo del 2002, a las 9 horas, en el inmueble ubicado Av. 10 de Agosto N37-90 y Naciones Unidas, se reúne la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía ECUATORIANA DE SERVICIOS QUIRURGICOS Y ABASTECIMIENTOS LOCALES ECUSURGICAL S.A. con la presencia de su único accionista el señor Jimmy Hidalgo Naranjo.

Por encontrarse presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, el único accionista de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, decide instalarse en Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Conocimiento y resolución del informe de la Gerente General por el año 2001;
- 2.- Conocimiento y resolución del informe de Comisario por el año 2001;
- 3.- Conocimiento y resolución de los Estados Financieros de Ecuatoriana de Servicios Quirúrgicos y Abastecimientos Locales ECUSURGICAL S.A. correspondiente al ejercicio económico del año 2001 y resolución acerca de los resultados económicos del mismo período económico;
- 4.- Aumento de capital de la Compañía, fijación del capital autorizado y reforma del estatuto social.
- 5.- Autorización al Gerente General de la Compañía para que realice todas las gestiones necesarias para legalizar el aumento de capital.

Preside esta reunión el señor Jorge González Romero, Presidente de la Compañía y actúa como Secretario el Gerente General de la empresa, señor Jimmy Hidalgo Naranjo.

Leídos que fueron los puntos del orden del día, el único accionista manifiesta su conformidad con lo expresado por Secretaría, razón por la cual la celebración de la presente Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas y el orden del día quedan aprobados por unanimidad. El Presidente declara instalada la sesión cuyo desarrollo es el siguiente:

- 1.- En relación al primer punto del orden del día, toma la palabra el señor Jimmy Hidalgo Naranjo quien procede a dar lectura de su informe referente al ejercicio económico del 2001. La Junta General la misma que se encuentra conformada por su único accionista, lo aprueba en todo su contenido.
2. En relación al segundo punto del orden del día, el Presidente dispone que por secretaría se de lectura al texto íntegro del informe presentado por el Comisario la señorita Lucy Calderón Díaz por el año 2001. Cumplido que fue lo anterior, la Junta General la misma que se encuentra conformada por su único accionista la aprueba en su totalidad.

3.- En cuanto tiene relación con el tercer punto del orden del día, el Presidente dispone que por secretaría se de lectura al balance general y estado de pérdidas y ganancias de la Compañía por el ejercicio terminado el 31 de diciembre del 2001, disponiéndose que una copia de éstos se archiven en el expediente respectivo. La Junta General luego de haber revisado los rubros contenidos tanto en el Balance General como en el Estado de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio económico del 2001, lo aprueba en su totalidad.

0000 05

De inmediato toma la palabra el señor Jimmy Hidalgo Naranjo quien manifiesta que de acuerdo a los resultados obtenidos en el ejercicio económico del 2001, se proceda a la reinversión de una parte de las utilidades generadas en dicho ejercicio económico, debiendo al efecto realizarse los respectivos trámites de aumento de capital ante las autoridades correspondientes.

4.- Con relación al cuarto punto del orden del día, el único accionista de la Compañía resuelve que se proceda al aumento de capital de la siguiente manera: tomando de la utilidad de libre disposición del accionista del ejercicio 2001 la cantidad de US \$ 15.456,11; y, en numerario por el valor de US \$ 43,89, de manera que del actual capital que posee la compañía de US \$ 10.000 se eleve a la cantidad de US \$ 25.500 de conformidad con el cuadro que a continuación se reproduce:

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	REINVERSION UTILIDADES	APORTE NUMERA.	CAPITAL TOTAL	No.DE ACCIONES
Jimmy Hidalgo Naranjo	10.000	15.456,11	43.89	25.500	25.500
<hr/>					
TOTAL	10.000	15.456,11	43.89	25.500	25.500

La Junta General representada por su único accionista, deja expresa constancia de que ha hecho uso de su derecho preferente en el presente aumento de capital y que aprueba el referido aumento de capital constante en el cuadro transcrito y decide fijar un capital autorizado por la suma de US \$ 51.000,00

Dentro del mismo punto del orden del día, el único accionista de la Compañía, dice que en virtud del aumento de capital acordado es necesario reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social, por el siguiente texto:

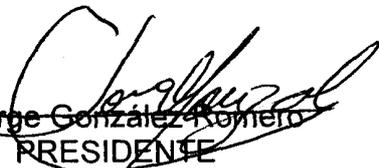
"ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de veinticinco mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 25.500,00) dividido en veinticinco mil quinientas (25.500) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1.00) de valor cada una. El capital autorizado de la Compañía es de cincuenta y un mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 51.000,00)



La Junta General aprueba por unanimidad la reforma del Artículo Quinto, propuesta por el único accionista, por lo que dicho artículo en el futuro tendrá el texto transcrito con anterioridad.

5.- Finalmente y en cuanto al quinto punto del orden del día la Junta General autoriza a su Gerente General para que pueda suscribir todos y cada uno de los documentos que fueran necesarios para legalizar las resoluciones adoptadas en esta reunión y en especial para que otorgue la escritura pública correspondiente y solicite su inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

Por no existir más asuntos que tratar, la Presidencia concede un receso de 15 minutos para que por Secretaría se elabore el acta respectiva de la Junta General. Una vez concluido el receso, se da lectura de la presente acta, la misma que es aprobada íntegramente por el único accionista de la compañía, para constancia de lo cual la suscribe junto con el Presidente de la Junta y Secretario que la certifica. La Junta concluye a las 11 horas del mismo día.

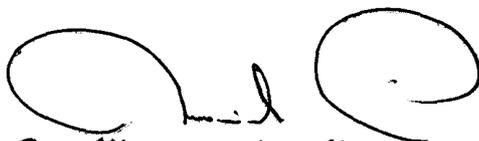

Jorge González Romero
PRESIDENTE


Jimmy Hidalgo Naranjo
SECRETARIO
GERENTE GENERAL - ACCIONISTA

Se otorgó ante el Notario Titular; y en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DEL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPANIA "ECUATORIANA DE SERVICIOS QUIRURGICOS Y ABASTECIMIENTOS LOCALES ECUASURGICAL SOCIEDAD ANONIMA", sellada y firmada en Quito, a veinte y tres de octubre del dos mil dos.-



EL NOTARIO


Dra. Marianela Avila Navarrete
NOTARIA VIGESIMO CUARTA
SUPLENTE



0000 06



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

1 ZON:- Cumpliendo lo ordenado por el doctor Roberto Salgado Valdez
 2 Intendente de compañías de Quito, en su resolución Nº 02.Q.IJ.4271
 3 de fecha 8 de noviembre del 2002, tomé nota de la escritura de au-
 4 mente de capital y reforma del estatutos social de la compañía ECUA
 5 TORIANA DE SERVICIOS QUIRURGICOS Y ABASTACIMIENTOS LOCALES ECUSUR-
 6 GICAL S.A. otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto, el 16 de octu-
 7 bre del 2002, al margen de la matriz de la escritura de constitu-
 8 ción de esta misma compañía, otorgada ante mí, el 5 de julio de 1989.
 9 QUITO, A 18 DE NOVIEMBRE DEL 2002.-

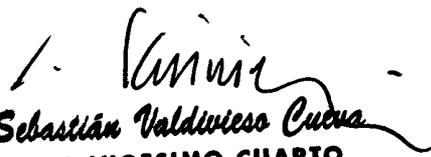
~~DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES~~

NOTARIA SEGUNDA



10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ZON: En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Roberto Salgado Valdez, Intendente de Compañías de Quito, según resolución 02.Q.IJ 4271, de fecha ocho de noviembre del dos mil dos, se toma nota del contenido de la antedicha resolución al margen de la escritura matriz de Aumento de capital suscrito, del capital autorizado y reforma de estatutos de la Compañía ECUATORIANA DE SERVICIOS QUIRURGICOS Y ABASTECIMIENTOS LOCALES ECUASURGICAL S.A., otorgada en esta Notaría el dieciséis de octubre del dos mil dos. Quito, quince de noviembre del dos mil dos.


Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

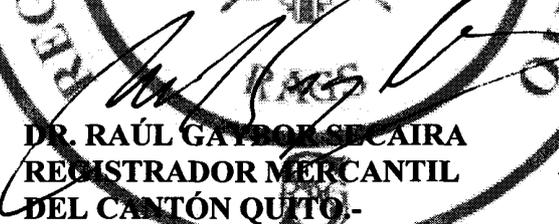


0000 08

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **02.Q.II. CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UNO** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 08 de Noviembre del 2.002, bajo el número 132 del Registro Industrial, Tomo 34.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 116 del Registro Industrial de nueve de Agosto de mil novecientos ochenta y nueve, a fs 279 vta., Tomo 21.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, DEL CAPITAL AUTORIZADO; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**ECUATORIANA DE SERVICIOS QUIRÚRGICOS Y ABASTECIMIENTOS LOCALES ECUSURGICAL S.A.**" otorgada el 16 de Octubre del 2.002, ante el Notario **VIGÉSIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **40863**.- Quito, a veinte y dos de Noviembre del año dos mil dos.- **EL REGISTRADOR**


DR. RAÚL GAYDON SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/lg.-